



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

EDICTO R6/2013

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los requerimientos de acreditación de la representación que alegan ostentar las personas que, en nombre de los mismos, han interpuesto recursos contra resoluciones sancionadoras en los correspondientes expedientes tramitados en el Departamento de Régimen Jurídico, Recursos y Relaciones con los Tribunales.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicha relación, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para acreditar la representación que se alega por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en el Departamento de Régimen Jurídico, Recursos y Relaciones con los Tribunales, y advirtiéndole de que la no acreditación de dicha representación dará lugar a no tener por presentado dicho recurso.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en el Registro de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (calle Bustamante, número 16), en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, Departamento de Régimen Jurídico, Recursos y Relaciones con los Tribunales, sita en la calle Bustamante, número 16, tercera planta, 28045 Madrid, indicando el número de expediente.

La vista del expediente por parte del interesado se realizará mediante cita previa solicitada a través de la página del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) o llamando al 010. Se informa de que, en dicha cita, deberá acreditarse la condición de interesado en los supuestos y en la forma legalmente establecida, de conformidad con los artículos 30 a 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cualquier información relativa al expediente podrá dirigirse al teléfono 915 882 180. La solicitud de copias por parte del interesado se hará por escrito presentado en cualquier oficina de Registro, procediéndose a la entrega de las mismas previo pago del abonaré emitido al efecto.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia y trámite notificado. — Interesado y DNI/CIF. — Situación local. — Fecha de resolución de sanción. — Representante y DNI/CIF. — Plazo

220/2012/11588. Requerimiento representación. — Inversiones Cañizares. Calle Cañizares, número 14. B-85162089. — No consta. — 2 de noviembre de 2011. — C.A.H. 20253784-F. — Diez días.

Madrid, 2013.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, PO, la jefa del Servicio de Régimen Jurídico, Recursos y Relaciones con los Tribunales, Amparo Peralta Navarro.

(02/2.038/13)

